

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafos I de la Constitución Política del Estado Plurinacional: "La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda".

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: "Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejel designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejalas o los Concejales".

Que, en Sesión Ordinaria N° 022/2022 de fecha 20 de mayo del 2022 mediante misiva con CITE: GAMEA/MAE/N°569/2022 la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, pone en conocimiento del Concejo Municipal de El Alto, **Su Asistencia a la Invitación al viaje de la delegación a Munich, Alemania en el Marco del Proyecto Climático de Fundación Hanss Seidel** para los días Sábado 28 de Mayo al Domingo 5 de Junio del presente año.

Que, en Sesión Ordinaria N° 022/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, el pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante la ausencia temporal de la Sra. M. Eva Copa Murga en virtud al art. 16 numeral 30 de la Ley 482, por 6 votos designa al alcalde interino.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de La Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **ALCALDE INTERINO** de la ciudad de El Alto al **CONCEJAL FRANCISCO QUISPE YUJRA PRESIDENTE DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y CONTROL AMBIENTAL** conforme a la agenda oficial de la Sra. M. Eva Copa Murga Alcaldesa Municipal de la ciudad de El Alto, a partir del día Sábado 28 de mayo al día Domingo 5 de junio del presente año, a objeto de la participación de la Alcaldesa a la **INVITACIÓN AL VIAJE DE LA DELEGACIÓN A MUNICH, ALEMANIA EN EL MARCO DEL PROYECTO CLIMÁTICO DE FUNDACIÓN HANSS SEIDEL.**

048/2022¹



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y toma de posesión del Alcalde Interino se realizará en el Despacho de la Alcaldesa Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Dra. Rosalia Canoca Quispe
CONCEJA, SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO